OFICIO No. 014-CYM-2022

11 de abril de 2022

CONSTANCIA

ABOGADA LORNA CÁLIX

Oficial de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Su Oficina

Estimada Abg. Cálix:

Es grato dirigirme a usted y desearle éxitos en sus funciones. El reporte mensual de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca –del martes 1 al jueves 31 de marzo de 20202-, le informo que se realizó una (1) publicación de comunicados oficiales del IHSS por la EMERGENCIA COVID-19.

Por lo tanto, se extiende la presente Constancia a los once días del mes de abril de 2022, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Atentamente,

LIC. LIDIA ANDINO

Gerente de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca, IHSS

CC: Archivo

LA/KM014R

07-2022

8 de marzo de 2022

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) comunica a la población en general que siempre ha sido una constante mantener la actualización de los avances científicos que se han dado en el tema de la COVID-19, incluyendo la vacunación contra esta enfermedad, por esa razón, y en respuesta a información que circula a través de los medios de comunicación sobre este tema, es preciso detallar los datos que son de conocimiento de la institución para asegurar el bienestar de la población hondureña:

1. El IHSS adquirió la vacuna de la marca AstraZeneca, para ser aplicada a personas mayores de 18 años. Desde su comienzo, la vacuna siempre ha sido programada según las prioridades de la población hondureña; realizando jornadas que contribuyen a su protección.
2. Según el lineamiento del proveedor y, aprobado a nivel nacional por el ente rector, se estableció que el esquema primario de vacunación con AstraZeneca es: primera y segunda dosis, con un intervalo de cuatro (4) a doce (12) semanas; la tercera dosis o dosis de refuerzo será con un intervalo de tres meses después de completar dicho esquema.
3. En cuanto a los pacientes inmunocomprometidos, y de acuerdo a la norma de vacunación definida por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), establece que este grupo de personas podrán recibir una segunda dosis de refuerzo, tres meses después, pero con la vacuna de la marca Pfizer, excepto cuando haya contraindicaciones absolutas para el uso de Pfizer, por lo que se deberá usar la vacuna de la marca AstraZeneca.
4. Actualmente, es muy importante aclarar que el IHSS **NO AUTORIZA**, por no contar con la evidencia científica, la aplicación de una cuarta dosis a población que no esté dentro del grupo de pacientes inmunocomprometidos.
5. Lo que sí está promocionando la institución a toda la población hondureña es que acudan a completar su vacunación (esquema primario y refuerzo) en los puntos habilitados a nivel nacional, ya que el virus SARS-COV2 sigue siendo una amenaza para nuestra sociedad, y se tienen datos hospitalarios que muestran que la mayoría de personas que no tienen ninguna vacuna contra esta enfermedad, presentan mayores riesgos o complicaciones.

Para el IHSS siempre es importante tomar las decisiones más oportunas en pro de la sociedad hondureña, y de forma responsable, le solicita a las personas que mantengan todas las medidas de bioseguridad así como los esquemas de vacunación autorizados en el país.